

CONCORDATO

LIBRE EXÁMEN.

V.

"Artículo. 5.º —El Gobierno Boliviano se compromete a conservar la dotación de los Obispos, Cabildos y Seminarios, y a proveer a los gastos del culto y de fábrica de la Iglesia, de los fondos del Tesoro nacional, conforme a la escala específica que se halla al fin del presente Concordato, y siendo dichas asignaciones un compensativo de los diezmos menoscabados en gran parte por los trastornos pasados, deberán considerarse, como lo son a título oneroso y reconocidos por el Gobierno como verdadero crédito de las Iglesias contra la Nación boliviana, adquiriendo de este modo el carácter de una verdadera renta independiente."

"Artículo. 6.º —Los párrocos seguirán percibiendo las primicias y los emolumentos dichos de estola, cuyos aranceles serán arreglados por los Ordinarios concienzudamente, hasta que pudiere el Gobierno asignarles una gratía segura e independiente; poniéndose para ello de acuerdo con los Obispos."

La Curia ha pretendido con los artículos 5.º y 6.º del Concordato, abrogarse de un solo golpe y ex-abrupto, "prerogativas y privilegios" de que jamás se vió en posesión por la justicia y el derecho, ni aun por la deliberada voluntad de los gobiernos, dominados en muchas ocasiones por la política sibiliana puesta en juego para acallar la voz de la razón y hacer superitar la de las conveniencias.

Los puntos de dilucidación que se nos presentan son tan variados como estensos y se nos haría preciso no estar sujetos a los estrechos límites de un periódico, para ocuparnos de ellos con la detención que se merecen. No se estrañe, pues, que de jando mucho por decir, tratemos la cuestión con la mayor brevedad posible.

El curialismo en unión con el ultramontanismo, ha procurado hacer del uso o costumbre: LEI O DERECHO. Esta tendencia, funesta e inconveniente para países como el nuestro, no es posible dejarla pasar desapercibida; una vez que con el artículo del Concordato, de que nos ocupamos, vendría a ser lo último una triste realidad en Bolivia.

Bolivia quedaría obligada con la aceptación del artículo 5.º, a proveer no solo a la dotación de los Obispos, Cabildos y Seminarios; sino también a costear los gastos del culto y de fábrica de Iglesias, conforme a la escala convenida con la Santa Sede. Es decir que el Gobierno de un Estado libre, se comprometería a sostener en su todo la Iglesia; que nosotros queremos y trabajamos con ahínco porque sea libre dentro del mismo Estado; sin que éste tenga por obligación el sostenerla una vez que jamás lo hizo Estado o reino alguno del mundo POR IMPOSICION DIVINA; ni aquella pueda apartarse de su pasado en el que vivió de limosnas, de oblaiones voluntarias, dando lo que poseía para alivio de la humanidad doliente; es decir: desempeñando su verdadera y cristiana misión; sin convertirse en la ajitista del pobre y en la ávida tesorería de las miserias del pueblo.

La Curia sin cuidarse de los antecedentes históricos que no puede negar; olvidando que los diáconos fueron instituidos para cuidar especialmente de la repartición de los bienes que llegaba a poseer la Iglesia, en bien de los necesitados; desvirtuando así ante los ojos del mundo su verdadera misión; impone dos derechos a la vez, que se excluyen entre sí y que entre sí no pueden existir en una Nación libre; porque no otra cosa significa la obligación de dotar al clero y dejar subsistentes todas las exigencias del culto, dejando también de pie el diezmo, las primicias y demás gabelas que, según la Curia, también son de precepto divino.

Nosotros comprendemos que "los ministros del Santuario son hombres, y como tales experimentan necesidades" iguales a las de los demás hombres, las que deben ser satisfechas de una manera u otra; pero comprendemos que esos hombres, no están apoyados por imposición divina, ni por el derecho natural, al pretender que al lleno de sus exigencias, iguales a las de cualquier hombre, han de atender de consuno el Gobierno y los feligreses. Es decir el Estado y el pueblo, como se pretende en el Concordato.

Nada más natural, justo, ni razonable que el clero adquiera con el ejercicio de su ministerio, los medios de su subsistencia propia. ¿La necesita doble acaso? Creemos que no, desde que la organización humana es igual, e iguales las exigencias de todos los hombres.

Darle, pues, dobles entradas es tan solo para que, sobre las necesidades de la mayoría, pueda enriquecerse. No sabemos cuándo Dios, Jesucristo o los Apóstoles pretendieron ser tesoreros.

Los propios curialistas no han podido sostenerse en este terreno de suyo resbaladizo. Si los gobiernos proveen al sustento de los eclesiásticos, estos no tienen derecho a percibir el diezmo. Esto es innegable. ¿Dice eso el artículo que refutamos?

Nos parece que no. Por el contrario, y como ya lo hemos dicho—establece una doble carga tan irrazonable como injustificable. Aquí los curialistas tienen un nuevo argumento: LOS CANÓNICOS. Recordamos que en el Concordato celebrado entre Pío VII y Napoleón 1.º había un artículo que dice a la letra: "Los Obispos podrán tener un Cabildo en su Catedral, sin que el gobierno se obligue a dotarlo." Dicho artículo fué aprobado por la Santa Sede y de estranarse es que el hábil negociador boliviano no le hubiese tenido en vista, para poder así recabar alguna ventaja de lo que siempre tendría que ser desventajas.

Nosotros no encontramos inconveniente en que los sacerdotes sean rentados por el gobierno, por el contrario lo aplaudimos y apoyamos; porque consideramos al eclesiástico lo mismo que al empleado o el militar; pero esto debe ser con la expresa cláusula de la sujeción al poder y sin la injerencia o personería de la Santa Sede, a la que solo le damos, competencia para los asuntos espirituales.

Con el clero rentado concluirían los abusos y escándalos que solo sirven para desprestijiar completamente la religión. No existirían las misas pagas, desaparecerían las tarifas de entierro, y los derechos de casamiento y bautismo, verdaderas gabelas que pesan sobre el pobre; y los sacerdotes serían entonces los verdaderos ministros de Jesucristo, cristianos con el dogma, mansos, humildes y pobres como el Divino maestro.

Pero la Curia no puede consentir en esto. Quiere la dotación y con mas la subsistencia de todas las cargas que vienen por el derecho de tradición, explicado según el entender de ella y sus conveniencias.

La simonía es la gran necesidad de los curialistas, el tráfico ilícito y vergonzoso que hace empalidecer las sublimes bellezas de la religión del Crucificado, degradándola ante los ojos de los que no la comprenden en toda su verdad; porque para la Curia ha sido una necesidad suprema presentarla revestida de falsos atributos. Así el caso de Simon Magó se repite día a día en el seno de nuestras sociedades; y con tales ejemplos, los pueblos lejos de adelantar retrogradan, lejos de prosperar se empobrecen, resultando que la colecta es solo un hecho para clérigos y monjes.

En la antigüedad los PP. de la Iglesia recibían es cierto ofrendas, pero, estas tenían siempre el carácter de voluntarias. No eran por lo tanto odiosas como lo son hoy día. Y digno es de notarse que esas ofrendas provenían casi por lo general de los pobres, lo que daba lugar a que los ricos se avergonzaran y siguiesen el ejemplo dado por aquellos. Los Obispos tenían especial cuidado en observar la conducta de sus ministros, ejerciendo sobre ellos el derecho de censura y prohibiéndoles recibiesen dádivas "aunque fuesen espontáneas" cuando llegaban a advertir algo que ofendiese el sacramento y la propia dignidad de sus ministros. ¿Existe hoy esa pureza y rectitud de procedimientos? ¿No está probado que la dádiva de nuestra época, ha perdido el carácter que tenía en la primitiva; y de que, forzada por medios ilícitos y reprobados, por estorsiones y amenazas indignas, hasta por maltratos—como sucede en Bolivia—tiene con el confesonario el medio más útil y poderoso para hacerse práctica?

Respondan los curialistas. Nieguen, si es que pueden, que el tributo público es infinitamente inferior al tributo privado que se obtiene como por compensación, en el Santo Tribunal de la penitencia, como ellos le llaman.

Nos contestarán sin duda con aquel conocido argumento: "Son oblaiones voluntarias y que los Papas han mandado guardar las costumbres laudables y piadosas."

Nosotros replicaremos que no puede existir nada voluntario cuando existe la coacción; cuando un ministro que olvida el cumplimiento de su misión, se apodera del espíritu de un paciente que agoniza en el lecho del dolor; ejerciendo sobre él una especie de fascinación que dá por resultado el desheredar una familia. No es así como se obtiene una oblaion voluntaria. Falso. El ministro que tal hace desempeña los oficios de verdadero defraudador. Si hai otro calificativo más duro, nos lo reservamos para cuando llogue el caso de la exhibición de pruebas.

El artículo en sí tiene a mas otro gravísimo error de prevision y de cálculo: tal es la tarifa de dotación conforme: "a la escala específica que se halla al fin del Concordato." ¿Por qué sujetar al Estado a una obligación que mañana quizá no pueda cumplir? ¿Por qué distinguir, ventajosamente y con privilegio,

al clero del militar o el empleado, de cualquiera de los mas altos mandatarios de la Nación? ¿Nuestras rentas si son susceptibles de aumento, no pueden serlo también de disminución? Y, en este último caso: ¿la Curia nos rebajaria algo del precio estipulado? ¿Quién nos lo garantiza? No sin duda el espíritu literal del artículo que combatimos. Mucho menos la rectitud curialista, porque tenemos mil motivos para dudar de ella.

El artículo 5.º a mas de declarar que la asignación designada al clero, es a título oneroso, censo, o compensativo de la reducción que han sufrido los diezmos; establece también que el diezmo es PROPIEDAD ECLESIASTICA, declaración peregrina que ha venido a iluminarnos con luz desconocida; porque siempre hemos considerado el diezmo, apoyados en la historia, como una concesión de los reyes; es decir como una gracia especial con que se quiso favorecer a la Iglesia y para la que existe el derecho de retiro cuando así convenga al bienestar de los pueblos, o cuando los abusos de aquella, como ha sucedido, pongan a los gobiernos en el caso de reñarlos, devolviendo a sus gobernados la libertad del trabajo, reagravada con una contribucion arbitral.

La facultad de "atar y desatar" que Jesucristo dió a sus pastores, no es estensiva, ni puede interpretarse como el derecho de imponer diezmos y otras gabelas; porque así, se podría llegar hasta atribuirse la facultad de destronar reyes, promover revoluciones y fomentar guerras. La Curia ha hecho elásticas esas palabras del Divino maestro; y en repetidas ocasiones los tronos han bamboleado y los pueblos se han despadado en luchas sangrientas y fratricidas, porque la Curia quiso "atar y desatar" a su modo.

Las naciones todas del Orbe cristiano han dado o concedido rentas a la Iglesia, pero de una manera espontánea. El artículo 5.º viene creando sobre el tesoro de Bolivia un tributo obligatorio que quizá no podría satisfacer. La diferencia, como se vé, no es desatendible; pero, el negociador boliviano se debió dar por satisfecho una vez que obtuvo, como es indudable, la bendición Apostólica, que no es poco; sobre todo si se atiende a lo laudable de sus esfuerzos en pro del bienestar de la madre patria y el alivio de sus conciudadanos.

El reconocimiento de una deuda del clero contra la Nación, que también estatuye el citado artículo, no deja de ser una nueva victoria del Papado sobre la soberanía y dignidad de los pueblos. Bolivia, empobrecida no solo por consecuencia de sus luchas civiles sino por las exacciones clericales, a lo que habria que agregar nuevos guarismos en su presupuesto de gastos, y no despreciables atento a la multiplicación de los curatos, convertidos en objeto de lucrativo negocio, tendría a mas sobre sus hombros una especie de capellanía curial, que fué sin duda la mente o sueño dorado del manso Bonifacio VIII. Hé aquí, pues una especie de festín de Baltasar en el que no lucirían fatidicas palabras, sino los preceptos de la doctrina evangelista, según la explica la Curia y sus sostenedores; y según lo pretenden sostener por estos mundos los inspirados o iluminados, aunque no en lenguaje florido. Para estos repetiremos con San Gregorio Magno: "Quidum neque legunt, neque lenitibus recunt, in ipso errore manent, quem sibi ipsi de nobis finxerunt."

El artículo 6.º es correlativo del anterior. La obra necesitaba su complemento y su variedad. La Curia, monótona siempre en sus argumentos y pretensiones, completó en esta ocasión su espíritu, haciendo una especie de figura de contradanza. Todo adelanta en este mundo, esto es indudable; por eso tenemos que: "las primicias y los emolumentos dichos de estola, cuyos derechos serán arreglados por los Ordinarios concienzudamente."

De lo que se deduce que las Asambleas legislativas que dictan leyes, y los gobiernos que son los encargados de ejecutarlas, según nuestro sistema constitucional y modo de ser político, quedan anulados de hecho. El acuerdo, la voluntad de un Obispo, el conciliábulo entre este y el cura; superan a la voluntad del cuerpo representativo nacional, no necesitan del "cúmplase" Ejecutivo; puesto que este tiene de cumplir un compromiso impuesto por tratado. La cosa es bella en sí y original como ninguna. Cómo debió batir palmas la Curia al obtener la adquisición del ilustrado negociador boliviano!

Pero, nosotros lo rechazamos a nombre del país todo y de la dignidad nacional ultrajada y desconocida. Nuestra conciencia nos grita severa, imponiéndonos la obligación de protestar a tan injuriosas pretensiones. No podemos leer con frente serena una cláusula impuesta a un pueblo cristiano y a nombre de Dios, que empieza por desconocer el sagrado derecho que tiene un pueblo libre para darse leyes a sí propio. Y, ¿es así como la Curia y sus sostenedores, pretenden catequizarnos, reduciéndonos, "atraer la oveja descarriada a su aprisco?" Vergüenza nos causan los estravíos de la Pontificia Corte; dolor profundo, porque con sus estravíos los pueblos se dividen, se desquician y se destruyen.

ELLA sola, de pie, altanera, risueña en el sacrificio, posando su planta sobre la humanidad e insultando la LIBERTAD DEL SER!

VI.

"Art. 7.º —En vista de las precisadas dotaciones, el Sumo Pontífice concede al Presidente de la República boliviana, y a sus sucesores en este cargo, el patronato o sea privilegio de presentar para cualesquiera vacantes de Iglesias arzobispales o episcopales, a eclesiásticos dignos e idóneos, adornados de todas las cualidades requeridas por los sagrados Cánones; y el Sumo Pontífice en conformidad de las reglas prescritas por la Iglesia, dará a los presentados la institución Canónica en las formas acostumbradas. Pero no podrán los presentados intervenir de ningún modo el régimen o en la administración de las Iglesias para las cuales hubiesen sido designados, antes de recibir las bulas de institución Canónica, como está prescrito por los sagrados cánones. El Presidente de la República procederá dentro del término de ocho meses, contados desde el día de la vacante, a hacer estas presentaciones."

Después de la indignación la risa, porque risa nos causa el ver el tono enfático y pedantesco con que la Curia concede a los Gobiernos lo que no la pertenece por ningún derecho divino ni humano y lo que es de estos exclusivo y verdadero patrimonio.

El solo hecho de que una religión sea declarada lei del Estado—aun con tolerancia o libre ejercicio de otros cultos—hace que quede ella, con sus ministros bajo la protección del Estado.

De aquí la incontestable consecuencia del patronato. Los sacerdotes, los ministros todos, a mas de la jeneral que les conceden los gobiernos, tienen otras especialísimas como fundación y enriquecimiento de Iglesias y la propia alimentación a que sufragan con los fondos del Estado.

La Iglesia, costeada por el Estado, no es la primitiva Iglesia independiente que vivía de por sí, mendigando. Hoy debe su vida a un poder político, no a un poder invocado. La diferencia como se vé es enorme y si la Iglesia ha perdido mucho de su antiguo prestigio y sus ministros se han desconocido ante los hombres que piensan y también ante las masas ignorantes, es porque verdaderamente han desvirtuado su misión. La Iglesia pobre viviendo de por sí, era independiente. Con la dependencia de los gobiernos y con su sistema de contribuciones e impuestos, onerosos siempre para la clase menos favorecida del pueblo, no solo ha olvidado las bases de su constitución primitiva y la misma predicación Apostólica; sino que se ha erijido en un monstruo de dos cabezas que vive del Estado, vive del pueblo, y a uno y otro pretende tener sujetos a su dominio.

Las injustificables pretensiones de la Curia han amenguado el brillo de la doctrina redentora del Salvador. Nada mas que esto. Se ha olvidado la verdadera predicación y la vida edificante de aquellos ilustres varones que sublimizaron hasta con el martirio el credo de la doctrina decalógica, para incurrir en errores que la mas atrasada razón reconoce.

Pero, una vez comprendido tan inconveniente sistema, se hacia necesario a la Curia continuar en él invocando la fe, unas veces; y en otras amenazando a todo aquel que se resistiese a sus pretensiones.

Por esa razón se afana en demostrar que el patronato es una concesión que hace a los gobiernos, lo que la potestad política, repugna y escluye; como una injerencia bastarda que en nada ni por nada puede influir sobre los actos de un gobierno libre en un Estado independiente.

En el ejercicio del patronato nada existe que no pueda ser hecho por los gobiernos, con absoluta independencia de la Corte Romana. El propio Derecho Canónico, que los curialistas han traído a colación mil veces, no incluye el patronato entre las cosas espirituales,—"jus patronatus quod est spirituali annexum"—es decir, que se le acerca. La única fuente autorizada, para que la Curia encontrase apoyo, fundado en derecho a sus argumentaciones, sino se rechaza, le desconoce al menos. ¿Con qué derecho, pues, subsistir pudiera la imposición? ¿Por qué razón podrían sujetarse los gobiernos a una imposición puramente caprichosa?

Una de las Decretales dice a la letra: "el derecho de Patronato no se llama propiamente COSA ESPIRITUAL, sino conceza con lo espiritual; y así un lego puede poseerlo, lo que no sucede con lo que es puramente espiritual."

La declaración, como se vé, es concisa, clara e inconvertible. No existe ni la duda ni el escrúpulo de conciencia, como dicen los curialistas, para dar desde luego una opinión inmutable.

Pero, la Curia armada siempre de su política sibilística ha pretendido que "la concesión de patronato"

patronato con la cosa espiritual confunde con ella." De lo que deduce que lo hace participante, aceptado este argumento como verdad podría concederle la Iglesia los gobiernos? Si el argumento es especioso, la réplica es contundente. Los curialistas se encorvan en apto para rebatirla y vencerla victoriosamente.

Quedando, pues, el patronato en su temporalidad, la Curia no tiene derecho o razón para conceder su libre ejercicio, ni los gobiernos necesidad de la aquiescencia de aquella para ejercerlo.

La Curia así lo reconoce, allá entre los misteriosos pliegues de su política; pero, no puede ni debe reconocerle por ante los pueblos, por que no la conviene. Pretende que reyes, monarcas, emperadores y gobiernos se arrastren a sus pies, jimiendo y llorando para obtener lo que no es gracia, lo que ni aun siquiera es un depósito confiado a su saber e inteligencia para concederle al que lo solicite. Esto a su entender, aumenta la dosis de su poderío por ante la opinión de los pueblos. Desgraciadamente se engaña, por que el siglo en que vivimos nos ha iluminado con la luz de la verdad: a fe y de la verdadera razón.—"Patronus quidquid juris habet in Ecclesia, totum ex gratia procedit, et de speciali gratia toleratur."

Queda probado, pues, que el ejercicio del patronato es puramente una atribucion gubernativa. Un derecho de potestad política que, sin tocar en nada lo espiritual, se hace necesario conservar independiente de la Curia por cuanto así se contribuye al respeto del "principio de autoridad" que la Curia solo puede tener en la órbita de sus atribuciones, no llegando estas a la imposición de la que los Cánones no imponen.

El mero estudio filosófico de las doctrinas de Jesucristo, hace comprender que cuando prometió "la asistencia a su Iglesia," para nada entró en su mente escluir "los medios humanos que hayan de emplearse." Cuando Jesucristo "elijió por sí mismo a los Apóstoles," nada dijo "acerca de la manera con que en adelante habian de ser elegidos los pastores, y demás ministros."

Tenemos, en apoyo de lo que decimos, el ejemplo de que cuando previó Judas: "Se levantó Pedro en medio de los hermanos para hacerles presente la necesidad que habia de nombrar a otro; y señalaron a dos, (dice el sagrado texto), a José y a Matías, y echaron suertes, y cayó la suerte sobre Matías, y fué contado con los once Apóstoles."

Otro ejemplo:—cuando se hubo de proceder a la elección de los siete Diáconos, "convocaron los doce a la multitud de los discípulos" y les dijeron: escoged hermanos de entre vosotros siete varones de buena reputación, llenos del Espíritu Santo y de sabiduría; y los Apóstoles impusieron las manos sobre los elegidos."

Millares de razonamientos tendríamos para probar que los pastores de la Iglesia fueron y deben ser elegidos sin injerencia alguna de la Curia. Es un derecho, puramente inherente a la soberanía de una Nación; también ha sido un derecho popular. Por consiguiente el derecho de confirmación que se arroga el Papa por el artículo 7.º del Concordato, quitándose así a los metropolitanos, es inadmisibile, injusto, contrario a los propios Cánones y a los antecedentes que al respecto existen. No encontrarán jamás los curialistas una razón, justificada con el derecho o la práctica, que aducir en apoyo de sus pretensiones ambiciosas y de exclusivo poderío.

La elección es de los gobiernos, no de la Curia, puesto que aquellos ejercen libre y legalmente el patronato y ésta no puede ni negarlo ni arrebatarlo. La confirmación es de los metropolitanos. La independencia es así un hecho, al que los gobiernos tienen derecho porque sostienen el culto y alimentan a sus ministros.

El derecho de los gobiernos es por delegación que hace el pueblo en él. Acudir una Nación a los pies del Papado, en solicitud de lo que la pertenece por legal patrimonio, es convertirse en pordiosera. Y, ¿tiene necesidad de ello Bolivia?

El curialismo dirá quizá que sí. Nosotros lo negamos en lo absoluto, porque a ello nos autorizan los antecedentes, la verdad histórica que hace de la elección un derecho puramente popular, que en nada se roza con lo espiritual.

Error, y error de funestísimas consecuencias, fuera el dar a Roma lo que a Roma no la pertenece. "Dad al Cesar lo que es del Cesar;" esa es la prescripción republicana que debemos de observar. Si Roma secular, se levanta revestida de pretensiones inaceptables y que contrarian el sistema republicano, nosotros y con nosotros la Nación toda, está en su mas perfecto derecho no solo para protestar sino para rechazar todo aquello que sea contrario a la segunda parte de la parábola: "y a Dios lo que es de Dios."

Los materiales que tenemos en este punto son inmensos, inagotables; los esperamos a los contendientes en el terreno de la buena lucha: porque de ella resultará para el pueblo un gran bien, un positivo beneficio; el esclarecimiento de la VERDAD REPUBLICANA y el verdadero conocimiento del GOBIERNO TEOLÓGICO.



ca del Gobierno de Chile un segundo negociador, o en otros términos un espía. Tal proceder,—propio de otras épocas y anexo a una política que ya ha desaparecido de entre nosotros para no levantarse jamás,—solo puede ser atribuido al primer mandatario de una Nación, por un enemigo político o por un amigo despedido.

"El Corresponsal," consecuente con su propósito, clasifica al Sr. Vergara-Albano, Ministro Plenipotenciario de Chile acerca del Gobierno de Melgarejo, como de agente de éste. Esta suposición, que es una gratuita ofensa, hace muy poco honor al Sr. Vergara y menos aun al Gobierno de Chile. Segun se deduce de la mente del boliviano "Corresponsal," parece que Chile debería mandarnos agentes diplomáticos que no fueran "chilenos." Es un punto de derecho internacional, enteramente nuevo y por el cual merece los honores de la "invención" el patriota "Corresponsal."

Después de haber tocado un punto oscuro, "el Corresponsal" dice "que carecemos" aquí (en Bolivia) de prensa," sa libre," [el corresponsal dice prensa.] suposición tan infundada como fácil de desmentir. ¿No han leído todos en Bolivia, y no leen los RR. de "El Nacional" los diversos periódicos que se publican en los Departamentos, en algunos de los que no solo se increpa duramente al Gobierno por sus actos, sino que también se le insulta torpe y groseramente, olvidando los respetos que se merece el primer Mandatario de una Nación? ¿No conocen todos "El Eco de Sucre," periódico independiente, que no deja de mano su tarea de censurar todos los actos del poder? Y "el Corresponsal" habla de confinamientos por delitos de imprenta! ¿Cuáles son los periodistas confinados o los periódicos suprimidos? A cuál escritor, conocido u anónimo, se ha sujetado a juicio, sin embargo de no haber faltado ocasión propicia y fundada en derecho para hacerlo? ¿Cuáles son "esas persecuciones de que es capaz un Gobierno que influye en los Tribunales y en los actos mas insignificantes?" La verdad debe ir acompañada de pruebas, para su justificación. Pero "el Corresponsal" no ha podido encontrarlas en medio de las falsedades que aduce. Obrar así es solo calumniar. Calumnia vil y cobarde garantida por el anónimo. Calumnia de pretendiente desoido, o de palaciego postergado en sus pretensiones. Calumnia que solo refuye en perjuicio del país cuyos intereses sirven de objeto de comercio y que menoscaba a un Gobierno, sino perfecto, inmerecedor de que se le atribuyan actos de violencia que aun no ha consumado, ni injerencia que no tiene ni en el poder judicial, ni en la prensa, ni en las Cámaras legislativas donde se le ha tratado desapiadadamente.

Y "el Corresponsal" amante y celoso republicano, dice que el Gobierno de Bolivia es tan "Omnipotente como los del Paraguay y el Ecuador." Lo monstruoso de la afirmación la destruye y la confirma de mentira; porque un pueblo como el de Bolivia que, no hace aun dos años, consumó sacrificios sin cuento por sacudir el ominoso yugo que sobre él pesaba, no es posible presentarlo como un pueblo de siervos esclavizados que, olvidándolo todo, se arrastra humilde lamiendo las

cadenas con que se le ahoroja.

Y "el Corresponsal" asevera que la prensa de La Paz es puramente oficial, y que se divide en inmediata e indirecta. A lo primero no nos toca responder porque se refiere a otro que no nosotros; pero, no así a lo segundo que habla con "LA REFORMA."

"LA REFORMA" ni ha sido ni es periódico Oficial. Falso. Si el Gobierno la ha prestado alguna protección, ha sido por acto espontáneo y sin encadenar en lo mas mínimo la independencia de su redacción. La prueba se encuentra con solo compulsar la colección del periódico, donde se le ha atacado algunas veces, si bien no en el lenguaje de las verdaderas; porque "LA REFORMA" no es tampoco el órgano de "un partido," sino el Tribuno del pueblo que piensa con la razón, habla con la justicia y adora en la libertad. Si esto no es "libertad," segun "el Corresponsal," culpese así mismo, es decir, a los hábitos del pasado que convirtieron la prensa en cloaca inmundada de las pasiones de partido e individuos.

"El Corresponsal" dice que la prensa de Bolivia, de La Paz especialmente, no ha reproducido los artículos publicados en Lima sobre la cuestión "equilibrio," que atacan las pretensiones de Chile. Esto es otra falsedad, puesto que "LA REFORMA," con perfecta imparcialidad, ha transcrito la mayor parte de lo que se ha publicado al respecto, ya en sentido favorable como adverso, para Chile; porque su redacción comprendió la importancia de la cuestión y antes de dar su opinión—como la dará—ha querido que todos conozcan qué es lo que se va a dilucidar en el terreno de la justicia y el derecho. Pronto sabremos la verdad del asunto y sin temor de aventurar una falsa suposición, creemos que el país todo, antes que el celoso "Corresponsal," quedará satisfecho del resultado de una negociación que nadie quiere tenga un fin ruidoso; al menos la jente sensata y honrada que no vive con los partidos y sus consecuencias.

"El Corresponsal," refiriéndose a un hecho aislado que nada tiene que ver con la política general del país, dice que:—"la ruptura de Moráles con su primer Ministro Corral, aunque fué seguida de reconciliación, no ha sido sincera," anunciando en seguida la formación de un nuevo ministerio,—cosa en la que nadie ha pensado, y agregando que:—"Corral irá a reemplazar al Sr. Benavente, a quien ha sostenido tenazmente mientras le llegaba la ocasión de sustituirle."

Tal farrago de imposturas no merece, entre nosotros, ni aun los honores de la contestación; porque no hai uno solo que deje de comprender la tendencia que ello tiene. El Ministro Corral, continuará en el desempeño de su cartera, por mas puntales, (como dice el "Corresponsal") que busquen en su apoyo los patriotas sinceros y honrados. Su sinceridad de procedimientos para con el Presidente de la República y la misma regla de conducta que éste observa para con él hablan mas alto que la palabra de un "Corresponsal" libelista.

"El Corresponsal" al hablar de la Asamblea Nacional es solo cuando ha dicho la verdad. Desgraciadamente dicho cuerpo pasará entre nosotros como pasa un meteoro: solo nos dejará el recuerdo.

Publicaciones infames.

El sábado 16 del que cursa circuló en esta ciudad una hoja suelta sin firma conocida y sin el nombre de la imprenta en que fué trabajada; y la que nosotros clasificamos de publicación infame; porque tal dictado merece un escrito redactado en términos de verdulera, que viene dando una pobre idea de nuestra civilización y cultura ante los ojos del extranjero.

No entramos a conocer en el fondo de la cuestión sobre que versa dicho papel, pues que esto será objeto de escritos posteriores que nos preparamos a dar a luz una vez que tengamos perfecto conocimiento de causa; pero, si rechazamos a nombre de la moral pública y de la sociedad boliviana, ofendida en su decoro, los conceptos truanes y virulentos de que se valen los anonimistas para ultrajar y ridiculizar a dos miembros de nuestro alto clero.

Publicaciones de la naturaleza de la que nos ocupa, son las que se deben impedir a todo trance y las que, preferentemente a cualesquiera otras, deben ser denunciadas por el Sr. Fiscal; para castigar a sus autores y al impresor que en nada repara a fin de lograr una misera ganancia, con mengua del decoro del país.

No queremos pasquines anónimos en los que, a mansalva, se insulta con impunidad. La razón, la verdad, la justicia, ni necesitan de máscaras hipócritas para que luzcan espléndidas, ni de plumas envenenadas para su defensa.

Atrás esos cobardes hábitos del pasado!

Venga cada cual al terreno del debate con la frente erguida y el corazón sereno; y así la prensa boliviana habrá llegado a ocupar el puesto que la corresponde.

Nosotros, indignados ante la lectura de ese pasquin, a nadie damos la razón porque necesitamos estudiar la cuestión, con la detención que ella se merece para emitir nuestra opinión; pero, desde ahora nos inclinamos a creer que la "Sociedad de viejos cristianos" es una cóncave de calumniadores; porque solo cuando no hai razón, cuando no existe justicia, cuando se carece de argumentos para combatir victoriosamente a un contendiente, se acude al lodo que infama mas al que lo prodiga que al que lo recibe y se echa mano de un lenguaje verdaderamente digno de la época del decembrismo.

Así es como se prostituye la sagrada misión de la prensa y así es como los profanos del deber que ella impone pueden, altaneros porque están encubiertos, lanzar la primera piedra, sin reparar que Jesucristo cobijó bajo su manto a la primera pecadora.

LITERATURA.

Amantes del progreso intelectual como del material, ofrecemos esta sección de nuestro periódico a la juventud estudiosa q' quiera dar a conocer sus producciones literarias, ya en prosa como en verso y esperamos confiadamente que ella no desoirá un llamado hijo tan solo de los buenos deseos que nos animan en pró del adelanto nacional que, en las letras, tiene su mas alta significación.

LA REDACCION.

EL PUEBLO.

DEDICADA A MI AMIGO

JORGE DELGADILLO.

que piensa con la razón y ama en la justicia, tengo el honor de dedicarle una de mis composiciones mas queridas. Aceptela cual la sincera expresión de afecto de su amigo y correligionario.

Federico C. y Leguand.

¿Quién eres tú y en donde se te encuentra? Perdurable misterio de la historia! Ayer grande y sublime por tu gloria, Hoy jimiendo en menguada esclavitud! ¿Quién eres tú..... ya enano, ya gigante; Víctima al mismo tiempo y victimario, Que a la sombra letal de tu sudario, Guardas inagotable juventud!

Yo te busco al través de las edades, En el seno de todas las naciones, En las ondas de mil generaciones, Desde el bíblico tiempo de Caín; Y doquiera te miro revolviéndote En un mar de dolor y de agonía, Entre el amor y la maldad impía, En torbellino y vértigo sin fin.

Hoy la gloria, la pompa soberana, La libertad, y la luz y la grandera; Llanto después..... desolación, tristeza, Fuego, saqueo, saqueo y orfandad! Hoy, en nombre de un Dios y un Evangelio, Son los fuertes y débiles "hermanos;" Y mañana..... famélicos tiranos Sobre tumbas reinando sin piedad!

Cuál es tu historia, tu leyenda triste! Como al través del tiempo has existido Tú, que de Dios la imagen te has creído Por tu herencia de espíritu inmortal! Al qué de horror y páginas sangrientas Contiene el libro de la vida humana! Cuántas veces la lei de Dios, profana La blasfemia del réprobo infernal!

Ved el banquete secular..... LA FUERZA. Donde quiera ruinas hacinadas; Y en los pueblos cadáveres saciando Su voraz apetito cada ve! Y la tumba de mártires, de hinojos A las plantas del can que la devora, Quizá su yugo y su cadena adora; Y hace, a su vez, de la vilencia lei!

Donde quiera los hombres, como brutos, En inmensos rebaños hormiguean, Y en su centro los duenos se pasean Con el hacha en la mano y el blandón! Y es en el seno de ese mismo Pueblo Que escogen los verdugos el tirano; Y hace luchar hermano contra hermano Por el orden, la lei, la religión!

En eterno vaiven, cual mal airado Que entre vastas vorágines se ajita, Delirante de cólera, palpita La turba, sin saber a donde va. Lucha y se despedaza, fascinada Por el triunfo de alguna dinastía, Y en el yugo de larga tiranía De su heroico valor el premio está!

Hoy por la vez; mañana por el trono: Después..... por la falaz INDEPENDENCIA, Arastrado a la muerte, sin conciencia Cual autómatas esclavos..... Vengo al fin; Y en lugar de una raza de tiranos Otra raza insolente se levanta, Que, al oprimir del Pueblo la garganta, La tradición le impone de Caín.....

Donde quiera la farsa y la mentira! Un turbión de repúblicas y reyes; Y el sable del Pretor dictando leyes, Con el torvo, feroz Inquisidor! Y Sócrates..... bebiendo la ciuita; Y Sócrates..... muriendo en agonía; Y Cristo..... mártir de su amor..... y un día Galileo en tormento aterrador!

LA VIOLENCIA, de púrpura cubierta; El impostor, su cómplice, sagrado; El Desecho del hombre condenado; Convertida en blasfemia la Razon! Juana de Arco en la pira recibiendo Su corona triunfal..... Dante, proscrito; Guttemberg bajo el cargo del delito; Y mendigo por las cárceles Colon!.....

Por qué tantos horrores y matanzas! Pueblo! ¿quién eres tú que fratricida, En el largo misterio de tu vida Tu propia raza destruyendo vas! ¿Es que Dios te creó "noble" y "plebeyo," Que en tu sangre salieron, de sus manos, Una raza de tigres soberanos Y otra de esclavos—sin razón jamás?

¿Es que el padre y el hijo, el sacerdote Y el creyente, el soldado y el paisano, Y rico y pobre, y juez y ciudadano No se formaron en la misma grei? Es que Dios—el eterno justiciero— Dió a los unos el llanto por herencia, Y a los demás la libertad, la ciencia? No es el Amor su perdurable lei!.....

No! la obra de Dios no enjendra monstruos; Su infinita verdad no es un delirio! No hai estirpe del duelo y el martirio Contra estirpe del bien y del poder! No hai una raza de Caín, maldita, Ni otra de Abel, que en la inocencia crece! Dios PERDONA, y el alma desaparece, Y es el progreso la virtud del sér!

Si; que al través de siglos de miserias, Y entre tinieblas, la verdad avanza; Y es cada vez mas grande la esperanza Que jermín en los pueblos el amor. Lentamente la luz va destruyendo Las sombras del horror! Tras la violencia Va fundando su imperio la concidencia, Fuente suprema de virtud y honor!

El TRABAJO a los pueblos ennoblesce; El ARTE los eleva cada día; LA CIENCIA, la ideal filosofía. Acrecientan el espléndido caudal. El comercio encadena las regiones, Las fecunda su acción cosmopolita; Y hasta la raza etiópica proscribita Marcha a su redención providencial!

Cada tremenda conmoción del mundo El alójar feudal va derrumbando Donde la fuerza se abriga—reinando Sobre escombros y mártires ayer! De al amparo de Dios, santa, indomable, De impostores y reyes a despecho, Va triunfando la causa del Desecho Dando al Hombre su gloria y su poder.

Mártires! vuestra sangre no fué estéril..... Que, al derramarla el déspota inelento, Pudo al mundo que el crimen—impotente Para el mal—no le temiera a la luz.

El cadalso se gasta! el ALMA queda! Del verdugo se pierde la memoria; Mientras vive la víctima en la historia Con su lampo de eterna bendición!

Un día la verdad de la JUSTICIA Brillará como el sol, sobre la tierra; Terminará la proscripción, la guerra Y de Amor vivirá la Humanidad. Y tú, Euzkilo sin nobles ni plebeyos, Uno en el BIEN y el MAL, y solidario, En vez de un triste y secular calvario Tendrás VIDA DE GLORIA Y LIBERTAD. F. C. y L.

Buenos Aires—1850.

TRASCRIPTACIONES.

(Editorial de "La Nación" de Buenos Aires)

LA CUESTION DEL CHACO Y LÍMITES CON BOLIVIA.

Sean cuales fueren las disposiciones de los ministros de Bolivia y del Paraguay, el ministro de Relaciones Exteriores no puede comprometer nada sino condicionadamente, mientras no conozca el resultado de la misión confiada al general Mitre.

Para nosotros el hecho de negociar con ellas el ministro de Relaciones Exteriores revelaría la creencia o seguridad de que esa misión nada haría, y uido esto al discurso del Presidente en la recepción del ministro paraguayo, casi creíamos que siempre creyó el ministro de Relaciones Exteriores ineficaz esta misión.

Pero una vez enviada, es necesario esperar a conocer lo que se ha conseguido para obrar en consecuencia.

La cuestión del Chaco comprende otros puntos gravísimos, que pueden discutirse mientras aquella tiene lugar.

No dudamos que el ministro de Bolivia ha de participar de la opinión, de que el Paraguay no tiene derecho ninguno en los territorios del Chaco, sino aquellos que por razones políticas, quieran cederle con la República Argentina.

El Chaco es de esta, si bien Bolivia puede pretender derecho a una parte—Entre ambas debe dividirse, y la cuestión es saber por dónde.

En la parte desierta fácil es fijar la línea divisoria, tomando por punto de partida para la discusión la protesta de 1852.

En la parte poblada el negocio es mas serio, porque implica la célebre cuestión de Tarija, y comprende otros territorios de Salta, Jujuy y Catamarca,—viniendo a ligarse con la cuestión de límites de Chile con Bolivia.

Afectando estas cuestiones territoriales de estas provincias, no tiene tan libre su acción como cuando se trata de territorios nacionales.

Es preciso ir a estas provincias, pedir los informes sobre sus límites, acompañados de sus títulos, para fundar sus derechos.

La cuestión Tarija es la única que está en situación de abordar el ministro de Relaciones Exteriores, a menos de estar ya en posesión de aquellos datos, lo dudamos mucho.

Esta cuestión de Tarija, es propiamente de la Provincia de Salta a quien pertenece, pero a la Nación le incumbe representarla.

Los derechos de la República Argentina fueron salvados por el Tratado con Bolivia de 1865 y 1867, y apesar de que el Gobierno consistió en borrar esta estipulación borrando el artículo 20 del tratado que la contenía, Bolivia no puede negar un principio, que es el que invocan todas las naciones americanas: el del Brasil.

Es tan innegable el principio de que la posesión no da derecho a la cosa ajena, que el Presidente de la República Argentina, apesar de que consistió en borrar el artículo 20 del tratado negociado con Bolivia, anunció en un telegrama cuando ocurrió el conflicto en Salta ese principio salvador.

La cuestión de Tarija puede ser objeto de una transacción—La República Argentina podía ceder el territorio poblado, reservándose el que está desierto, por una compensación que le dé acceso al Pacífico, y tener un puerto en él.

Pero si Bolivia insistiese en pretender el territorio de Tarija, después de presentar cada Nación sus títulos habría llegado el caso del arbitramento ya pactado.

Podía nombrarse un Tribunal arbitral compuesto de tres miembros nombrados por los Presidentes del Estado Oriental, de Chile y del Perú que se reuniese en Santiago, y someter a él la decisión, acreditando los respectivos Ministros que jestionasen sus derechos.

La fijación de los límites en los demás puntos poblados de Jujuy y Salta, teniendo el Gobierno los datos necesarios, podrían nombrarse comisarios que examinasen y propusiesen en el terreno la línea divisoria.

Si Bolivia comprende que la República Argentina tiene títulos incontestables al territorio de Tarija, y si esta comprende que aquella tiene una población que le pertenece en esos territorios, deberían transigir sin necesidad de someter a arbitraje este asunto en los términos que hemos indicado.

Puede ser que estemos equivocados, pero estamos persuadidos de que la designación de los límites de Bolivia y la República no puede hacerse de una vez, sino por actos sucesivos.

Estos actos tienen que ser:

1. Las negociaciones con el Brasil, y si estas fracasan, con Bolivia y Paraguay, para determinar en la margen izquierda del Río Paraguay el punto de partida de las respectivas líneas divisorias del Brasil, de Bolivia y la República Argentina y del Paraguay si a éste se le reconoce algun derecho.
2. La negociación de Tarija, que debe conducir a un arreglo o a un arbitramento.
3. La designación de los límites de Salta.
4. La designación de los de Jujuy.
5. La designación de los de Catamarca.

Estos últimos deben ser precedidos de estudios del terreno por Comisarios con arreglo a los puntos que se arreglen, si es que ya tiene el Gobierno los informes de los Gobiernos de estas provincias.

Sin esto es imposible que el Gobierno asuma la responsabilidad de fijar límites ningunos.

Entendemos que por estas razones el Gobierno del General Mitre no se presó a hacer la designación de límites como lo ha hecho el Gobierno de Bolivia.

Hasta que los Gobiernos respondan al principio de que la posesión no da derecho para entrar a discutir los estudios necesarios para fijar los límites, según la parte poblada. Pueden también convenir la designación de los territorios que naturalmente reclaman por su posesión. De este modo se satisface lo que queda y reconocido por los dos países.

Por ejemplo: Tarija puede haber sido dada a Bolivia, y no a Argentina, si no hubiera sido de Tarija la República Argentina puede libremente elegir su ocupación.

Por evitar reclamos por la posesión de la Provincia Occidental, el Gobierno Argentino trató de un error, porque esto hecho no lo afectaba.

Entretanto el Gobierno al iniciar las negociaciones con el ministro de Bolivia, debe ordenar todos los trabajos previos que hemos indicado.

Hai una gran cantidad de antecedentes que deben reunirse y clasificarse antes de dar solución a estas cuestiones.

El tiempo que se necesita para conocer el resultado de la misión del General Mitre puede aprovecharse en esto.

El Gobierno Nacional debe recordar que hubo un tiempo en que los ministros del Brasil acreditados ante él, presentaron la oportunidad de arreglar muchas de las dificultades que nos han obligado a mandar un ministro al Janeiro.

Es necesario aprovechar la presencia de los Ministros del Brasil y Paraguay para no tener mas tarde que mandar otros a Bolivia y la Asunción.

Desde que la República Argentina no pretende nada que no sea de la mas estricta justicia, no hai razon alguna para que no defina o prepare los modos de definir estas importantes cuestiones.

CHILE.

LA UNION AMERICANA.

Opiniones del "Ferrocarril" de Santiago.

Hai quien habla de union americana, y hai quien se enoja de hombres al oír tales palabras. Por hoy, a lo menos, se le declara una quimera.

"Mire usted hacia el oriente, se dice. Ahí se encuentra usted con el imperio brasilero y la República Argentina que en mas de una ocasión han mirado a la empuñadura de sus espadas. ¿Y me habla usted de union americana? Mire usted hacia el Sur. Ahí tenemos un debate sobre límites con el argentino. Mire usted hacia el Norte. Ahí tiene usted todavía a Chile enredado en cuestiones con Bolivia, que a cada paso amenazan tomar un giro trágico y que nos han levantado gruesas recriminaciones. Mire usted mas al Norte, y no hallará perspectivas mas alegres. ¿Aun, persiste usted en su creencia en la union americana?"

Realmente, parecen soplar vientos de desunión, de rivalidad, de entredicho. Hai recelos e intranquilidad. Se ven fantasmas o se inventan fantasmas. Pero eso nada prueba contra la union. Prueba solo que la cordura y el buen sentido suelen padecer eclipses.

Basta mirar bien, mirar con calma en los motivos de recelo y de desconfianza, para convencerse que no valen el ruido que hacen.

¿Seria posible que argentinos y chilenos nos disputásemos a cañonazos el territorio patagónico? ¿Seria posible que bolivianos y chilenos fuésemos a disputarnos de la misma manera el desierto? ¿Seria posible, en fin, organizar una coalición americana contra Chile, para sostener el absurdo equilibrio continental que se dice amenazado por él?

No. Habría en todo ello una insensatez increíble.

En la América del Pacífico no hai intereses antagonistas. Nuestros antagonismos son profundamente artificiales, hijos de pasión, de capricho, de odio, de fantasía de hombres. Para que nuestro antagonismo estuviese en la naturaleza de las cosas, fuese una verdadera fatalidad, seria indispensable que estos Estados no pudieran vivir ni prosperar sino despojando a sus vecinos. Pero la verdad no es esa. Ahí está afirmando todas sus horas de prueba y de peligro.

Se comprende el antagonismo europeo. Allí, en Europa, gracias a una falsa política, que ha sido una bala de galeote colgada al pie de la civilización, los pueblos viven a espensas unos de otros. Para que Prusia se engrandeciera ha sido preciso que Francia se debilitara. Solo bariendo una larga tradición saldría la Europa de este mal sendero. Desgraciadamente el hábito es una segunda naturaleza. Por eso la falsa política europea está en la naturaleza de Europa. Pero en América, apesar de todos los remedos, esa política no se ha hecho tradición, ni hábito, ni necesidad. Ni Chile correría peligro alguno abandonando a Bolivia o a la República Argentina los territorios en litigio, ni esos Estados tampoco los correrían abandonándolos a Chile. Ni se desguarnecerían, ni se harían mas débiles. No hai ahí una frontera del Rhin que hará el león de la partida de aquel que la domine. Tenemos una prueba práctica de ello. Mejillones, ayer chileno, es hoy boliviano. ¿Chile se siente hoy mas débil que ayer? ¿En qué se ha limitado su importancia?

Es deplorable empeño provocar en América la política del antagonismo y es deplorable dudar ante ese empeño de la política de la solidaridad, que, aun cuando no esté en la voluntad de los hombres, está en la lógica de las cosas. La política del antagonismo es aislamiento y debilidad, es la América a merced de los fuertes y condenada a un papel eternamente secundario.

Pero esto no puede suceder. La razón siempre concluye por tener razón.

Qué de incredulidades no se levantaban años atrás contra la unidad italiana y contra la union germánica. Se miraba a todos los puntos del horizonte y no se les veía venir por ninguno. Eran dos gruesas quimeras. Sin embargo, estas vinieron como esas dos gruesas quimeras son hoy un hecho consumado, apesar de los colosales esfuerzos que han impuesto y de las colosales resistencias que han hallado en su camino. Han necesitado grandes ministros, grandes jenerales, grandes ejércitos, grandes batallas. La union americana no reclama nada de eso. Aquí no se trata de deponer casas reinantes como en Italia, ni de hacer fundadoras a casas soberanas y a pueblos independientes como en Alemania. Se



